

Trata de personas:

retrato de un régimen en descomposición



ORGANIZACIÓN DE MUJERES

PLENARIO DE TRABAJADORAS

PARTIDO OBRERO + independientes

Trata de personas: retrato de un régimen en descomposición.

Presentación.

El presente material fue elaborado por el Plenario de Trabajadoras al calor de la lucha de la FUBA contra las redes de trata. Del mismo modo, la re-edición del mismo tiene lugar en el marco de las 3ras Jornadas de la Federación contra la trata de personas. Este compilado es el resultado de una amplia investigación (recopilación de información, seguimiento de los casos, relevamiento periodístico, estudio del marco legal) y la puesta en común y deliberación colectiva por parte de compañeras de distintas facultades de la UBA en el año 2010. Pero fundamentalmente es el fruto de una intensa experiencia de compromiso y movilización contra el gigantesco negociado del tráfico humano, que ha colocado a la FUBA como una referencia de lucha en este terreno, junto a los familiares, amigos y diversas organizaciones sociales y políticas. La causa por el desmantelamiento de las redes de trata y por la aparición con vida de Florencia Pennacchi, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA desaparecida en el año 2005, ha sido incorporada como bandera de lucha del movimiento estudiantil desde el primer momento. Protagonizando movilizaciones frente al poder político y colocando el reclamo por el fin de la esclavitud sexual y laboral en las calles y en las facultades, desarrollando e impulsando una gran cantidad de actividades de difusión y concientización sobre la necesidad de organizarse de manera independiente del Estado que ampara y protege a los proxenetes y los esclavistas.

El recorrido de esta lucha ha aportado a la fusión del movimiento estudiantil con las familias que pelean en los barrios contra este verdadero flagelo. La experiencia de las compañeras del Centro de Estudiantes de Psicología y del IUNA el año pasado contra los intentos de secuestro de estudiantes en la zona de Once, permitió el desarrollo de una importante movilización junto a los vecinos frente a la comisaría 8va, a cargo de velar por el negocio de la explotación sexual. Pese a las declaraciones del comisario Durán, que negaba la existencia de prostíbulos en el barrio, sabido es que Once es una verdadera zona liberada para que prosperen todo tipo de actividades ilícitas, de manera destacada el proxenetismo. La complicidad política y policial son la garantía para que esto suceda. La policía no sólo garantiza la impunidad de los criminales, sino que son ellos mismos los que se aseguran una "caja de facturación" a partir del regenteo de todos los negocios y delitos de la zona. Como sucede en estos casos, las estudiantes y vecinas afectadas denunciaron que en la comisaría se negaban a tomar la denuncia como intento de secuestro. Mediante amedrentamiento o "sugerencia" instan a las víctimas a hacer la denuncia como intento de robo. De esta manera se pretende ocultar el delito y borrar cualquier registro acerca de éstos. La repercusión que tuvo esta lucha forzó la intervención del Ministerio de Seguridad de la Nación, que puso prontamente sobre la mesa la verdadera naturaleza política de la doctrina de "seguridad democrática" y los alcances de los declaradas intenciones de purgar al aparato represivo: Nilda Garré declaró a dos días

de la movilización que no se habían "recibido denuncias en comisarías" y por lo tanto todo lo que "intranquilizaba" "inexplicablemente" a los vecinos de los barrios era la "circulación de rumores y versiones acerca de delitos graves", lo que equivale a justificar y proteger el accionar policial. El mismo ministerio de la señora Garré es el que luego puso como panelista de seminarios de asistencia a las víctimas de trata nada menos que a Omar Fernández, quien tuvo que ser desplazado tiempo atrás de la División de Trata de Personas de la Federal por haber sido denunciado por cobro de coimas y participación en el delito de los prostitución.

La intervención del ministerio de justicia es todo un retrato de la política kirchnerista, que ha reforzado el espionaje y la persecución a los luchadores (Proyecto X y Ley Antiterrorista mediante), mientras mantiene e impulsa la impunidad para los grandes delincuentes. En el caso de la trata, no se ha desmantelado ninguna red desde que se aprobó la Ley Federal contra la trata en el año 2008. Los prostíbulos y talleres clandestinos han continuado su expansión como una mancha de aceite por toda la geografía nacional. El gobierno de Cristina ha presentado como un gran avance la erradicación del artículo 59 de los medios gráficos, sin embargo se niegan a seguir las pistas (teléfonos, domicilios, mails) que allí aparecen expuestos para todos. No hay ningún tipo de voluntad de acabar con el negocio; solo medidas tribunerías de poco vuelo. Celebran modificaciones del código penal que reivindican en la letanía de los textos constitucionales los derechos de género, mientras defienden la precarización laboral y la miseria creciente que coloca a las mujeres y la juventud a merced de toda esta lacra, víctimas de una situación de extrema vulnerabilidad que ninguna herramienta legal permitirá revertir.

La trata de personas es uno de los delitos más extendidos a nivel mundial, secundando al narcotráfico (íntimamente vinculado) en el ranking de las "actividades económicas" que más dinero movilizan en las bolsas y circuitos financieros del planeta. Que uno de los negocios más importantes repose sobre la mercantilización del propio ser humano, mayoritariamente mujeres y niños, da cuenta del grado de descomposición de un régimen y del conjunto de las relaciones sociales que se organizan en torno del mismo. El flagelo de la trata extrae jugosísimas ganancias a costa de la reducción a la servidumbre, violaciones sistemáticas y vejaciones de todo tipo. Ese dinero inyecta una enorme masa de liquidez al sistema financiero y se destina a inversiones capitalistas de todo tipo. Más aún en tiempos de crisis, es un refugio de alta rentabilidad para los capitales que ven hacerse añicos otros mercados. Una red de trata no es una organización improvisada de proxenetes y regentes de prostíbulos: involucra a bancos, grandes empresarios y corporaciones capitalistas, funcionarios, jueces, policías, proveedores de documentos falsos, empresas de transporte reconocidas y sigue la lista. Un fenómeno de estas magnitudes no podría tener lugar sin la concurrencia del propio Estado, partícipe necesario desde sus

distintos niveles de intervención: la organización del delito a través de la policía y los punteros, el desarrollo de un correlato jurídico que no afecte la prosperidad del negocio, el compromiso político de los gobiernos con la explotación sexual y laboral que alimenta diversas industrias (por caso el turismo sexual de infantes es uno de los más importantes del mundo en la ciudad de Buenos Aires). A lo largo y ancho del país, seguir la ruta del dinero y las actividades más importantes (la ruta de la soja, del petróleo, la minería) es seguir la ruta de la trata.

La lucha por el desmantelamiento de las redes y por la aparición de todas las desaparecidas se desarrolla en este terreno concreto. La crudeza de esta realidad nos impulsa a redoblar los esfuerzos y a reforzar una conclusión: sólo de manera independiente del Estado y el poder político podremos avanzar en erradicar la esclavitud propia de nuestros tiempos. La fuerza del movimiento popular es capaz de doblegar a cualquier aparato gubernamental. Así lo demuestra la experiencia: Naty Narváez, Johana Escobar, Belén Medina, son sólo algunos ejemplos de chicas que han sido recuperadas del infierno de la explotación sexual de la mano de una intensa lucha independiente. En estos días en la provincia de Córdoba se está desarrollando una importante movilización en reclamo por la aparición de Yamila Cuello, de tan solo 19 años de edad al momento de su desaparición. La lucha de su familia ha convocado no sólo a vecinos, trabajadores y sus organizaciones, sino también a familiares de otros casos como el de Jimena Natalí Arias de 21 años. La lucha de unos estimula y fortalece la de otros. En esta experiencia se apoya la pelea que viene librando la FUBA. Para profundizar este camino y la organización de los estudiantes desarrollamos hoy las 3ras Jornadas contra la trata. Y como un aporte a las mismas hemos re-editado este cuadernillo, que esperamos permita clarificar e impulsar el compromiso de más compañeros para erradicar este flagelo. Para ello, nuestra herramienta es la organización independiente.

Organización de Mujeres
Plenario de Trabajadoras
Secretaría de la Mujer – FUBA.
Junio de 2012

El negocio de lucrar con el cuerpo humano

Bajo la etapa de descomposición del sistema capitalista, la permanente sed de ganancia de la clase minoritaria y parasitaria que detenta el poder y que es dueña de los medios de producción, ha llevado a potenciar al máximo la explotación de los seres humanos. El propio cuerpo se ha transformado en una fuente enorme de extracción de ganancias, llevando a las personas a condiciones de esclavitud y situaciones de barbarie. La compra y venta de personas para la esclavitud sexual y laboral constituye un negocio sumamente rentable para los capitalistas.

La trata de personas es definida como el delito que consiste **en la captura, el traslado y la recepción de personas, con fines de explotación sexual, laboral o para el tráfico de órganos**. La captación se realiza de manera forzosa o mediante engaños y manipulaciones. "La trata de personas es un delito que a nivel mundial somete anualmente a millones de personas a condiciones de esclavitud", asegura la Organización Mundial para las Migraciones (OIM).

La trata de personas en un sistema organizado y estructurado a nivel internacional. Hay regiones y países exclusivamente receptores (EEUU y Europa Occidental), países y regiones exclusivamente emisores (Bolivia, Paraguay, Perú, Europa del Este, África). Y países como en el caso de Argentina que son emisores, receptores y de tránsito. Este país es el destino del tráfico internacional de mujeres y niñas atraídas de forma forzada y/o engañosa desde diferentes puntos del mundo, en particular República Dominicana, Paraguay, Bolivia y Perú. Se importan mujeres para el "mercado" interno y se "exportan" argentinas a Chile, Santa Cruz de la Sierra, Colombia, España, pero sobre todo existe una intensa **"trata interna"**, de una provincia a otra. Las rutas más usadas van de Misiones a Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y al Sur; de Tucumán a La Rioja; de Chaco a Córdoba; de Santa Fe a Córdoba y del Noroeste a Chubut. "La provincia mesopotámica de Misiones es el territorio proveedor más importante". En **Argentina** permanecen desaparecidas un incalculable número de mujeres y niñas

La participación estatal no sólo es un hecho de la realidad en lo que respecta al funcionamiento y extensión de estas redes, sino una condición necesaria para que existan. La OIM reconoce que los tratantes son reclutadores, proxenetas o regentes de prostíbulos que "recurren a la protección de funcionarios públicos y de miembros de las fuerzas de seguridad. También necesitan operadores secundarios, como empleados de empresas de transporte -garantizan pasajes para el traslado de mujeres y niños o documentación de viaje-, personal de compañías de telefonía celular que proveen líneas seguras y encargados de confeccionar documentación falsa para menores y extranjeros".

El terreno fértil para el reclutamiento es la miseria social y económica. Los más oprimidos son la "materia prima" para el desarrollo de las peores lacras sociales. Chicas de entre 13 y 17 años, que paran en la esquina donde comienza la Villa 21-24, se prostituyen

para conseguir la plata que les permita volver a comprar "paco". Antes, cuentan las mismas chicas, salían a pedir con su madre y sus hermanos. Pero las "enganchó" el paco y ahora se quedan en la esquina, duermen bajo cartones, esperan a los "clientes". En las provincias que son la línea de ingreso del paco han aumentado los laboratorios y los prostíbulos, y la explotación sexual infantil, cuyas víctimas son, en mayor parte, nenas y adolescentes.

Un informe de 2011 de la UFASE (Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas) junto a la INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) señala: "La trata sexual en Argentina (...) revela que un denominador común en las historias personales de las víctimas es la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran". En algunas declaraciones "las víctimas han manifestado ser madres, con hijos a cargo, y con graves problemas económicos. Esta situación las incitó a aceptar alternativas laborales precarias, ambiguas, imprecisas o que suponen un alejamiento de sus familias y sus redes de contención. Del mismo modo, en ocasiones, las víctimas han manifestado en sus declaraciones la presencia de problemas familiares serios, antecedentes de abuso sexual y de violencia familiar".

El capitalismo se nutre como un parásito del negocio de la destrucción física y moral de las personas. En el caso de la trata y la esclavitud sexual, la estructura empieza en el secuestro y captación aprovechando altos niveles de vulnerabilidad de mujeres y niños, para luego llegar a financiar inversiones capitalistas a gran escala. Los negocios ilegales son la forma más habitual que el capitalismo ha adoptado para obtener altas tasas de beneficios en momentos de caída de la producción, recesión internacional y grandes derrumbes del circuito económico capitalista.

Las cifras de la trata.

Según estadísticas de la "Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas" más de cinco millones de mujeres y niñas son víctimas de trata de personas en América Latina y el Caribe. Se calcula que las redes trata mueven alrededor de **40.000 millones de dólares** al año, convirtiéndose en la segunda "industria" ilícita más poderosa del mundo, después del narcotráfico. Este tipo de negocios se incrementa aun más en el marco de la crisis mundial. El decrecimiento de inversiones en esferas productivas, la necesidad de crear liquidez económica, ha derivado en que muchos sectores capitalistas se vuelcan hacia el negocio de la prostitución ajena y de la esclavitud laboral.

En Argentina, como en el mundo entero, crecen los locales que funcionan como prostíbulos y también se incrementan los negocios que funcionan en base al trabajo esclavo. Se ha estimado que en nuestro país funcionan cerca de 8 mil prostíbulos, entre ellos mil verificados en la ciudad de Buenos Aires por (la ONG) La Alameda. Según informes, se calcula que un proxeneta puede alcanzar una ganancia neta de **13 mil dólares por año** por mujer. Un altísimo porcentaje de las personas prostituidas (mujeres, en su mayoría,

pero también varones y travestis) son reclutadas antes de los 16 años. La mayor parte entre los 13 y los 16, aunque hay casos de reclutamiento más temprano y más tardío (Página 12 5/5). Se ha calculado que en nuestro país cerca de **500.000 personas** participan directa o indirectamente en la trata de mujeres, niños y niñas (Investigación de la Red Argentina por la Vida). Paradójicamente, de los **49 casos juzgados** entre 2002 y 2005, sólo llegó a condena el **0,09%**.

En un informe reciente de mayo de 2012 el ministro de Justicia Alak destacó que "desde la sanción de la ley 26.364 contra la trata de personas, sancionada en abril de 2008, se liberaron 3.099 personas, 2.646 mayores y 453 menores de edad". Las cifras pretenden reflejar un avance en cuanto al tratamiento por parte de los órganos del Estado, sin embargo de las tres mil mujeres que el Ministerio de Justicia dice que se "liberaron", no se conoce su destino y no existe en las cárceles argentinas un número acorde de detenidos a semejante nivel de mujeres sometidas a explotación sexual. Aunque en la Argentina existen leyes que permiten castigar la explotación de la prostitución ajena desde hace ochenta años, la falta de voluntad política y la participación del poder en el negocio, han vuelto a la Ley de Profilaxis un simple papel inservible. **Es que este gran entramado mafioso que conjuga la prostitución, las drogas, el tráfico de órganos y la esclavitud laboral tiene como común dominador al poder político y policial.**

Las distintas caras del tráfico de personas

Más de 12 millones de personas son sometidas a trabajos forzados en todo el mundo, dejando ganancias multimillonarias. Aunque el principal objetivo de la trata de personas es la **explotación sexual**, también existe un importante mercado negro de **tráfico de órganos** y se calcula que un 20 % del tráfico humano obedece a los fines de la **explotación laboral**. Ésta la encontramos en los talleres textiles clandestinos que inundan de a cientos los centros urbanos, en el campo con trabajadores rurales que trabajan esclavizados en diferentes producciones agrícolas, en granjas avícolas, en la industria de la construcción y la fabricación de ladrillos, la pesquera, del calzado, el servicio doméstico. Están por todos lados. La policía, los funcionarios públicos, la Justicia, todos ellos lo saben. Sólo en la Ciudad de Buenos Aires hay más de 800 prostíbulos que no pasan desapercibidos para nadie, los que también integran la red del turismo porteño. Nada dicen las autoridades de las ordenanzas que los concejales de los partidos patronales impulsan en todo el país para reglamentar la explotación de la prostitución ajena, como ocurrió en Salta Capital por parte de los concejales de Urtubey. Sólo las Concejales del Partido Obrero denunciaron esto en su momento. Ni una palabra sobre la política de los intendentes de la Provincia de Buenos Aires, radicales y kirchenristas, sojeros y defensores del negocio de la prostitución y de la esclavitud laboral. Mucho menos investigan y desmantelan las 70 granjas avícolas de la familia de Zúccaro, el intendente de Pilar, cuyo abogado defensor es el ex intendente Bivort, después de las denuncias por reducción a la servidumbre y trabajo infantil. Sucede que es una empresa líder del ramo que exporta a China y proveen huevos baratos a todas las grandes cadenas de supermercados (Prensa Obre-

ra, 19/08/2010).

La mayoría de las víctimas de la trata para la explotación laboral son inmigrantes indocumentados provenientes de Bolivia, Paraguay y Perú. Para los mercaderes de personas, esto constituye **un negocio redondo: Alta productividad con bajísimos costos**, sin importar la destrucción física y psíquica de las personas.

Talleres clandestinos: La esclavitud laboral en pleno siglo XXI

Se estima que en la Ciudad de Buenos Aires funcionan como mínimo unos 3500 talleres clandestinos. Sólo en la Matanza la cifra asciende a unos 4000. Las condiciones de trabajo son infrahumanas. Viven y trabajan en el mismo taller, hacinados, en jornadas que superan las 15hs, sin francos ni descansos. Sus "sueldos" son ínfimos. Entre la Capital y el Gran Buenos Aires se calcula que no menos de 150 mil personas están siendo esclavizadas. En la cadena clandestina el cortador cobrará 3 pesos por cortar la prenda; el costurero cobrará \$6 por coser la prenda; el tallerista \$12 por entregar la prenda al comercializador, y Kosiuko o Soho la venderá por \$180 o más. Los talleres, en plena ciudad y a la vista de todos, operan en connivencia con la policía, quienes previamente les advierten a los talleristas de eventuales controles que pudieran realizarse. Los inspectores de habilitaciones de boliches y centros laborales de la Ciudad son mandatados para hacer la vista gorda y tienen el camino libre para participar en el mundo de la coima. Las pocas veces que se desmantela alguno de estos talleres, los trabajadores quedan completamente desamparados. No se hace nada para facilitar la documentación para regularizar su situación en el país ni se les ofrece asistencia ni una salida laboral. Con seguridad prontamente se encontrarán en las mismas condiciones de explotación, pero en un lugar distinto. El eterno trámite para sacar la documentación en la Argentina es un factor fundamental también para la explotación de estas condiciones laborales. Una de las amenazas más habituales de talleristas, policías y demás protagonistas de estas historias, es la deportación al país de origen.

Bajo el capitalismo la esclavitud no requiere de grilletes, ni cadenas, ni látigos. El trabajo forzoso (tal la nomenclatura tibia de la OIT) se expresa en sectores económicos con mano de obra intensiva, elevada rotación del personal y con cambios estacionales. La agricultura, la construcción, la minería, los rubros textiles y gastronómicos son el ámbito subterráneo e ilegal donde al menos 12,3 millones de personas en el mundo (1 millón en América Latina) están sometidas a alguna forma de coerción laboral.

El trabajo rural

Las condiciones de explotación también se ven reflejadas en el sector de la construcción y las cosechas de frutas y verduras: la uva en el norte, el ajo en Mendoza, las cortaderas de ladrillos donde una familia entera gana alrededor de 15 pesos en un día, trabajando más de 10 horas, las granjas avícolas donde niños y niñas recolectan miles de huevos diariamente. Todos estos sectores utilizan el trabajo esclavo como regla para llevar adelante

sus negocios.

El trabajo infantil es moneda corriente. En las zonas rurales, 3 de cada 10 chicos de entre 6 y 14 años se encuentran trabajando en condiciones de esclavitud. Las jornadas laborales superan las 14 horas diarias, donde no se respetan ni las mínimas condiciones de seguridad y el maltrato físico y psicológico son parte de la rutina diaria. Las condiciones de trabajo y de vida son de completa insalubridad. Las jornadas laborales transcurren sin acceso a agua potable, bajo el rayo del sol a elevadísimas temperaturas, con exposición a plaguicidas tóxicos que enferman y matan, especialmente en los niños: todos los miembros de la familia trabajan a la par, aunque sólo se paga un sueldo, el trabajo del hombre. En muchos lugares, al finalizar la jornada laboral, un cerco electrificado se enciende para evitar que alguien salga.

Es tal la cosificación y degradación de las personas, que mientras los trabajadores viven en condiciones de completa insalubridad, los huevos recolectados en las granjas avícolas se almacenan en lugares con aire acondicionado.

Los responsables

Policías, jueces y políticos cierran filas a la hora de proteger a los tratantes tanto del campo como de la ciudad. Las leyes y fallos son pensados para asegurar su impunidad. En el 2008 el juez Oyarbide - sobreesayó a los directivos de Soho, quienes eran acusados de violación de la ley de migraciones, reducción a la servidumbre y evasión tributaria, desviando la producción de su ropa a 30 talleres clandestinos. **Oyarbide sostuvo que el trabajo entre 14 y 20 horas, los abusos, el dormir entre la suciedad, hacinados, en el mismo taller donde trabajaban eran "costumbres culturales de los pobladores del altiplano boliviano".** El juez caracterizó a la reducción a servidumbre como "un grupo humano que convive como un ayllu o comunidad familiar extensa, que funciona como una especie de cooperativa" y añadió que esta forma de explotación es herencia de "costumbres y pautas culturales de los pueblos originarios del Altiplano, de donde proviene la mayoría" de los talleristas y costureros. Increíble pero cierto. **Oyarbide tiene a su cargo otras 85 causas similares contra grandes empresas** que producen sobre la base de esclavizar inmigrantes: Puma, Mimo, Kosiuko, Cheeky, Awada, Ona Saez, Martina di Trentoy Portsaid, entre otras.

Oyarbide repite los argumentos que la Sala II de la Cámara Federal porteña -integrada por los reputados "garantistas" Martín Irurzun y Horacio Cattani- que sobreesayó a otros regentes de talleres clandestinos en nombre del respeto al ayllu y la "tradición cultural" andina.

Tanto la trata para la explotación sexual como para la explotación laboral son posibles gracias a que los funcionarios y fuerzas de seguridad son no solo cómplices, sino coautores de este gran negocio que mueve millones.

Las Redes de Trata que prostituyen mujeres, niños y niñas

En Argentina, si bien no hay estadísticas certeras, se calcula, en base a la cantidad de desapariciones denunciadas sólo en 2007, que son más de 600 las mujeres desaparecidas anualmente. Quizás tan impactante como las cifras resulta conocer el modo de operar de estas redes, entrelazadas en su andamiaje delictivo con el propio Estado.

Modus operandi

Los **métodos de captación y de coacción** de niñas y mujeres que utilizan estas redes son de una variedad muy amplia. Van desde engaños por chat a niñas y adolescentes, avisos falsos de trabajo, agencias fantasmas de modelaje, hasta secuestros directos a plena luz del día y en las ciudades más habitadas.

Es muy habitual que la modalidad de secuestro sea reemplazada por el engaño y la manipulación de las mujeres mediante un abordaje previo de las víctimas por parte de quienes se convertirán en sus cashos o sus entregadores. Existe en estos casos una paciente manipulación psicológica, principalmente de niñas y adolescentes, para conseguir que abandonen sus hogares. En algunos casos el contacto se hace por Internet. Se acercan a las víctimas para "enamorarlas", o hacerse amigos y, en definitiva, ganarse su confianza. Cuando existe este contacto previo, el **aislamiento de las víctimas** es la herramienta para alejarlas de sus familiares y amigos y de este modo evitar futuros rastreos. Al mismo tiempo, se aísla a las chicas secuestradas entre sí, mediante traslados permanentes, para que no formen un vínculo entre ellas, para evitar que se organicen. **El traslado es un punto fundamental para perder el rastro de las chicas y que sea más difícil conocer su paradero.** En las primeras horas/días son trasladadas a otras provincias o sacadas del país. Para el traslado cuentan con variadas formas: como el traslado en ambulancias y camiones de caudales (sin ningún tipo de control). También se ha denunciado la complicidad de empresas de micros de larga distancia dónde trasladan a las mujeres y niñas con documentación falsa para luego depositarlas directamente en los destinos dónde serán obligadas a ejercer la prostitución.

El miedo, las amenazas, la persecución a familiares, las violaciones sistemáticas, torturas y vejámenes de todo tipo son los "recursos" de los que se valen estas mafias para mantener el sometimiento forzoso de las víctimas a la explotación más salvaje.

El negocio de la trata mantiene **vínculos recíprocos con el narcotráfico**. Las chicas en situación de cautiverio son sostenidas por las drogas, las hacen adictas para que puedan sostener el ritmo de explotación que se les impone. Las chicas liberadas denuncian que son obligadas a tener "un servicio" cada 20 minutos. En el término de un día pasan a través de decenas de violaciones. Son mujeres que en estas condiciones no suelen sobrevivir más de 12 o 14 años.

Mucha de esta información se puede obtener de los cientos de relatos de mujeres que

han logrado escapar y contar su testimonio.

Internet y la captación de niños

Inda Klein (Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Argentina) asegura que: "... Escudados en la posibilidad de inventar múltiples identidades se presentan ante ellos como pares para ganar su confianza. El anonimato los protege ante la posibilidad de ser descubiertos. Muchas veces el objetivo final es el encuentro con el niño y la potencial explotación en la pornografía, otras veces sólo queda en el acoso virtual. Los explotadores utilizan diferentes plataformas que brindan las nuevas tecnologías para captar potenciales víctimas; son aquellas que los niños, niñas y adolescentes utilizan con mayor frecuencia: salas de Chat, fotologs, Messenger, E-mail, juegos en red, sitios de encuentros personales, mensajes de texto (telefonía celular), etc. (...) Creadas las condiciones apropiadas para una posible situación de abuso sexual promueven un encuentro físico/personal que por lo general es registrado a través de fotografías y videos. Aunque no se llegue a concretar el encuentro físico, los explotadores pueden conseguir imágenes del niño o niña a través de E-mail o cámara web."

"Se cree que no pocos de los niños abusados y convertidos en fotografías para la Web fueron secuestrados luego de ser individualizados y contactados vía chats de Internet por un "amante de niños" o boylover que comenzó haciéndose pasar por otro niño. "¡Hola, soy del Club Bugs Bunny! ¿Te gustaría conocer a un jugador de tu equipo favorito?". (La Voz del Interior, 20/4/08). Detrás de invitaciones así de "inofensivas", se esconde a veces un abismo.

Una extensa red de complicidades

La próspera industria de la prostitución exige una organización amplísima: desde quienes captan a las mujeres con engaños o las secuestran; las empresas de transporte que posibilitan "una intensa trata interna entre casi todas las provincias argentinas" y traen paraguayas, bolivianas, peruanas; los que proveen documentos para sacarlas del país; los empresarios de hoteles 5 estrellas; un ejército de matones; estudios de importantes abogados que respaldan a los rufianes, policías, comisarios, fiscales y funcionarios públicos.

Las redes de trata operan impunemente en todo el país. A lo largo y a lo ancho de nuestra extensa geografía nacional funcionan miles de prostíbulos clandestinos habilitados como wisquerías, boliches, pools, karaokes, night clubs, etcétera. En estos locales que funcionan a la vista de todos son obligadas a prostituirse tanto chicas menores como mayores de edad. Esto sucede con la complicidad de las fuerzas policiales, siendo muchos comisarios locales no sólo encubridores sino en muchos casos socios y "clientes" de estos lugares. La coima política y policial son la contratara de tamaño negociado. Muchos intendentes fueron incluso denunciados por ser cómplices y partícipes del negocio.

Un caso muy difundido es el de **Héctor Cachi Gutierrez**, cobista bonaerense, ex radical K y actual intendente de Pergamino, denunciado por estar relacionado con la apertura y funcionamiento del cabaret "Spartacus". En el mismo se prostituían menores de edad de origen paraguayo. Tras un allanamiento se encontraron doce certificados de buena salud, firmados y en blanco, pertenecientes a la Municipalidad de Pergamino. Estas chicas habían sido engañadas con la promesa de trabajo y habían sido ingresadas de manera ilegal al país y obligadas a prostituirse. Una de las personas que trabajaba en el lugar como traductora de las chicas paraguayas, y que hoy en día es un testigo encubierto, declaró que Cachi iba con cierta frecuencia al lugar y que era íntimo amigo del dueño del prostíbulo.

Su responsabilidad sobre este hecho ha quedado plasmada en un video en el que se muestra una sesión del Concejo Deliberante en la que al intendente está encubriendo a los proxenetas del lugar con el apodo del "Movimiento Evita".

Otro ejemplo es el del intendente de Lonquimay, provincia de La Pampa, **Luís Rogers**, que se niega al cierre de whisquerías en su localidad. **La Pampa** es reconocida por el informe 2006 de la Organización Internacional de Migraciones como una de las provincias receptoras de mujeres de otras provincias y de Paraguay. Recientemente escapó una joven santiagueña captada por una red que opera en distintas provincias. "La clausura y cierre de los bares y whisquerías podrían dar lugar a algunos clandestinos, donde no va a existir el control de sanidad y de drogas", declaró Rogers. La fórmula es clara: cautivas pero bajo control municipal. El mismo señor reconoció con soltura haber asistido en su juventud a muchos locales y shows internacionales donde se ofrecían mujeres ("¿qué tiene de raro?"). También manifestó que "estos lugares" le parecían de contención espiritual para transportistas, viajantes y jóvenes. Hay que brindarles un buen servicio...

Para habilitar la venta de alcohol, los municipios de La Pampa exigen a los propietarios de las whisquerías que las coperas renueven una libreta sanitaria que incluye exámenes ginecológicos para determinar que no tienen enfermedades de transmisión sexual" (Página/12, 22/3/2009). El mismísimo proxeneta retira las libretas sanitarias del municipio, declaró el intendente de Santa Rosa, **Francisco Torroba** (ídem). Está en juego un movimiento de dinero importante que incluye abultadas coimas policiales, impuestos recaudados por el Estado y cometas para punteros políticos barriales.

La policía pampeana ha sido denunciada por encubrimiento en diversas ocasiones. "El comisario contó que era frecuente que se filtrara dentro de la fuerza la información de que iba a realizar operativos y se alertaba a los propietarios de prostíbulos". Quien denuncia este accionar es el comisario Hugo Ledesma, y a quien denuncia es al "jefe de la policía provincial, Ricardo Baudaux, y a su segundo, Juan Domingo Pérez, por promover y encubrir la trata y las redes de prostitución de la provincia (Página/12, 22/3). Casos como éstos abundan en todas las provincias.

Un nuevo escándalo nacional se desató con las denuncias de **Nancy Miño Velázquez**, ex agente de la Policía Federal, que realizaba desde 2008 tareas de inteligencia en la División Policial de Combate a la Trata de mujeres para la prostitución. La mujer de la Federal denunció en la Justicia la complicidad de la División con el negocio de la trata y sus vínculos con los tratantes, realizando "tareas de inteligencia dentro y fuera de prostíbulos". Acusó directamente al titular y jefe de esa división, el comisario Jorge Omar Fernández, por recaudar dinero de los acusados por el delito de trata de mujeres para la prostitución. También denunció un intento por parte de ese oficial de "plantar" dos menores en un boliche de Pompeya como parte de una interna policial. "Hice la denuncia cuando se me pidió que plantara menores en un boliche de la avenida Perito Moreno", declaró a Página 12.

Desde la Oficina de Comunicación de la Policía Federal desestimaron la denuncia. "Esta mujer está con licencia médica de características psiquiátricas", dijo el comisario Ricardo Pedace, responsable del área.

En la Argentina no hay un solo funcionario político ni policial detenido por este delito, a pesar de que están denunciados en los casos de Fernanda Aguirre, en el de Otoño Uriarte (quien finalmente apareció muerta), en el de Marita Verón y tantos otros. El caso de Andrea López, desaparecida en La Pampa, sigue sin resolverse.

Desaparecidas en democracia: una política de Estado.

La participación estatal es una condición necesaria para la existencia de estas redes. Cada uno de los casos de las desaparecidas muestra como una radiografía este régimen de perversión que compromete a funcionarios y autoridades políticas, jueces, fiscales, punteros, policías y empresarios de todos los bloques políticos.

Florencia Pennacchi, estudiante de las Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, está desaparecida desde el 16 de marzo de 2005. Desde un primer momento su desaparición fue atribuida a supuestos problemas psiquiátricos, problemas familiares, amnesia. Estas versiones circularon por los medios de comunicación, sin fundamento ni pruebas, mientras que se desestimó completamente la posibilidad de la desaparición forzada. Éste fue el libreto de la fiscalía que mantuvo durante años el caso caratulado como "fuga de hogar", orientando la investigación hacia el entorno familiar, pese a los testimonios de quienes afirman haber visto a Florencia en distintos prostíbulos del país. A tres semanas de la desaparición de Florencia, el Jefe de la División Antisecuestro de la Federal, Jorge Cipolla, declara "El caso de Florencia difícilmente sea un secuestro" (Clarín, abril de 2005). Tres meses después, y sin novedades sobre su paradero, los medios vuelven a publicar la información "oficial", proveniente de la misma fuente: "La policía cree que Florencia vive y está en el interior en pareja" (Clarín, julio de 2005). La nota asevera que Florencia "viaja de tanto en tanto a capital". Las mentiras y la confusión sobre el paradero de las víctimas es una cuestión habitual para intentar cerrar el caso e impedir su búsqueda.

La Federación Universitaria de Buenos Aires y el Plenario de Trabajadoras han jugado un rol muy destacado en la denuncia del caso de Florencia y la lucha por su aparición: realizando actos en todos sus aniversarios y haciendo presente la denuncia de su caso en cada instancia de movilización, señalando la responsabilidad del Gobierno Nacional en la extensión de las redes de trata que la han secuestrado, a través de la complicidad del aparato policial, judicial y el propio poder político en el desarrollo de este negociado. Florencia, además de estar estudiando en la UBA, al momento de su desaparición, trabajaba en el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires. El Sindicato de Municipales jamás se movilizó ni realizó el más mínimo esfuerzo para exigir justicia para Florencia.

La Justicia tiene la causa de Florencia durmiendo el sueño de los justos, habiendo colocado un sin número de obstáculos para impedir una investigación a fondo. Se han negado sistemáticamente a seguir las pistas más importantes, aportadas por familiares y amigos empeñados en descubrir su paradero. Aún hoy, la Justicia sigue sin contar siquiera con una línea de investigación que permita conocer lo que le sucedió a Florencia y la identidad de sus captores. Así las cosas, Florencia continúa desaparecida y el accionar de la justicia muestra una vez más la impotencia y los compromisos de quienes deberían juzgar y condenar el delito. Empantanada la causa desde hace años, hoy se orientan a cerrarla por falta de mérito. Sin embargo, los intentos por cerrar la causa y dejar todo en una nebulosa, no podrán quebrar la voluntad de lucha de todos los que nos hemos comprometido con esta causa ni ponerle coto a la lucha por su aparición y la exigencia de justicia.

El juicio por **Marita Verón** y la enorme repercusión que ha tenido el caso, colocaron en el debate nacional una vez más la problemática de la trata de personas. El seguimiento del caso permite sacar claras conclusiones sobre el funcionamiento de las redes y las complicidades con las que operan. Hizo falta que pasaran 10 largos años desde su desaparición, y una tenaz lucha de su madre Susana Trimarco acompañada por amplias movilizaciones, para que la causa llegue al estrado. Este juicio, no obstante, no supera los límites del régimen que lo impulsa: habiendo 450 denunciados por Trimarco en la causa, entre policías, funcionarios públicos y empresarios reconocidos, sólo hay 13 imputados sentados en el banquillo, y entre éstos únicamente un ex policía acusado de entregar a Marita a un prostíbulo en La Rioja. Otros grandes ausentes entre los acusados son el empresario Ale, el ex gobernador Miranda, funcionarios de su gobierno y el propio gobernador Alperovich. El ex gobernador y su secretario de seguridad fueron señalados como cómplices directos de otorgarle poder a la "chancha" Ale, jefe de la red de trata que secuestró y sometió a prostitución, violaciones y torturas a Marita Verón. Otras declaraciones denunciaron que bajo el gobierno de Alperovich mujeres que estaban en estado de prostitución fueron torturadas en cárceles provinciales.

"Como estúpida iba a la Casa de Gobierno. Digo estúpida, porque la mafia estaba ahí", declaró Susana Trimarco al inicio del juicio. En 2002, cuando fue secuestrada Marita, gobernaba Julio Miranda. Alperovich, que lo sucedió, era ministro de Economía. Desde

2002 la estructura prostibular de la provincia de Tucumán no sólo se mantuvo sino que creció al amparo del gobierno actual, con nuevas habilitaciones, más "privados" e incluso una convivencia pública entre Ale y Alperovich que colocó al primero arriba de un escenario junto al ex presidente Kirchner, cuando fue a la provincia.

Las críticas de Trimarco involucran al gobierno nacional. Susana dijo al tribunal que, en lugar de perseguir a las mafias, desde el gobierno ensuciaron a su familia. Según La Gaceta (21/2), la Secretaría de Inteligencia del Estado Nacional se dedicó a investigar al hermano de Marita (Horacio Verón). "Lo siguieron, averiguaron todos sus movimientos. Una noche estaba durmiendo en el departamento y entró la Policía Federal por la fuerza. Lo encañonaron y le exigieron que les diga dónde estaba Marita. Lo mismo pasó con sus suegros", declaró Trimarco (ídem). También señaló que ella se internó en el sistema prostibulario de La Rioja para buscar a Marita y que allí rescató a otras mujeres esclavizadas, quienes señalaron que entre sus clientes había jueces y comisarios.

El juicio recién comienza. La lucha por las desaparecidas y el desmantelamiento de las redes se nutre de la experiencia de todas las Susana Trimarco, pero necesitará superar todas las trabas de la justicia y el Estado cómplice del negociado.

Johanna Escobar tenía 12 años cuando fue secuestrada en el barrio de Pompeya en el año 2008. La nena desapareció a plena luz del día cuando iba hacia la escuela. Familiares y organizaciones de mujeres, sociales y políticas, se movilizaron inmediatamente para exigir la aparición de la niña y que el caso sea investigado como secuestro, muy a pesar de las campañas mediáticas que permanentemente pretendieron instalar la idea de que Johanna se había ido de su casa por problemas familiares. A pocos días de su desaparición el barrio de Pompeya fue inundado por volantes apócrifos que declaraban que la nena ya había aparecido. En ese momento los padres seguían sin saber nada de su hija. Un mes después Johanna apareció en la frontera con Bolivia, en la provincia de Salta. El entonces Ministro de Justicia Aníbal Fernández (actual Jefe de Gabinete) sin haber tenido ningún contacto con la menor declaró que Johanna se había ido voluntariamente de su hogar por problemas familiares. Las declaraciones del Ministro son en sí mismas una confesión de hasta dónde llega el compromiso del poder político con estas redes y el esfuerzo por encubrirlas, al mismo tiempo que una burla para el conjunto de la sociedad.

Otoño Uriarte, desaparecida el 23 de octubre de 2006, fue hallada asesinada 5 meses más tarde. El caso de Otoño ilustra a la perfección el entrelazamiento de estas redes con el poder local y las fuerzas de seguridad.

Las escuchas que ordenó el juez revelan cómo el rufián del pueblo le comunicaba al sub-comisario que estaba con "dos nenas" y que había traído "una nueva", mientras que el sub-comisario le pedía, jocoso, que la llevara "a fichar". Recién 3 años después de la desaparición de Otoño, la Justicia se decidió indagar a policías locales involucrados. Un poli-

cía ha sido procesado y otro sobreseído, en un acto de absoluta cobertura política por parte del gobierno de Saiz de Río Negro hacia las fuerzas policiales.

En abril de 2007, cuando ya había sido encontrado el cuerpo sin vida de Otoño, amigos y allegados de la joven se entrevistaron con Aníbal Fernández, que estaba a la cabeza de la cartera de seguridad de la Nación. En esta reunión participó una maestra de la joven y compañera del Plenario de Trabajadoras, quien denunció el proyecto de ley de trata que se aprestaba a discutir en el Congreso, señalando que era un proyecto de ley al servicio del encubrimiento y del proxenetismo. La sola denuncia en una reunión con familiares de Otoño despertó la ira de Aníbal Fernández, impulsor de la ley, que se encargó de dejarle bien clarito a los presentes que no había ninguna posibilidad de cambiarle "ni una coma" al proyecto de ley. El Ministro estaba en lo cierto: sin una sola modificación la ley fue finalmente aprobada en 2008.

Federica Anconetani, hija de una maestra de la Escuela N°11 del D.E. 8° de Capital Federal, desapareció el sábado 28 de noviembre de 2009. Al día siguiente comenzó la organización para buscarla. Se convocó a los gremios docentes (UTE y Ademys) y una gran cantidad de compañeros docentes del distrito se concentraron en la casa. Distintas organizaciones como el Plenario de Trabajadoras participamos activamente de la campaña. Comenzamos un rastrillaje y timbreo por el barrio para informar a los vecinos. Se pegaron carteles con la foto de Federica por todo el barrio y se largó una intensa búsqueda. En un período muy breve de tiempo se realizaron numerosas acciones: cortamos Avenida La Plata, marchamos a la comisaría, luego a la fiscalía, volvimos a cortar la avenida, volvimos a la comisaría. El corte de La Plata se mantuvo hasta las 24 horas, con el apoyo de los vecinos y padres de la Escuela de Claudia, mamá de Federica. Al día siguiente se realizó un acto público frente a la escuela 11 y se empezó a debatir la necesidad de movilizarse al poder político. A las 13 horas, una llamada telefónica informa sobre la aparición de Federica: había aparecido a dos cuadras de su casa, golpeada y sin comer. La madre informó que la habían tenido secuestrada. La movilización permitió transformar la lucha por su aparición en una causa del gremio ejerciendo presión para instalarla en los medios y que se convirtiera en una causa nacional; se dejó en evidencia la complicidad e inacción del Estado.

Natalia Narváez, una chiquita de 13 años, desapareció de su casa el jueves 27 de abril de 2008. La inmediata y tenaz lucha de su madre, docente, acompañada por su sindicato AMSAFE Rosario y organizaciones como el Plenario de Trabajadoras, la APDH de Rosario, Ammar Rosario, el Sindicato de Guardavidas, Tribuna Docente, entre otras, logró que una semana después la niña fuera recuperada. Delegados de Amsafé hicieron una intensa campaña exigiendo su aparición, afichando la ciudad y aportando financieramente a la lucha por justicia para Natalia. Esta experiencia, como la de Johana Escobar y Federica Anconetani en Capital Federal, muestran como la organización y la movilización independiente del poder político son el medio más eficaz para enfrentar a las mafias de la

trata y recuperar a las desaparecidas. El compromiso de los sindicatos, como es el caso de Ansfé Rosario, es de un valor incalculable a la hora de dar esta batalla.

Natalia fue captada a través de internet. La nena había sido trasladada a Uruguay, donde finalmente fue encontrada luego de la movilización incesante en Santa Fe. El juez Barbero se negó a investigar el caso sistemáticamente.

Ante la completa inacción del juez, un conjunto de organizaciones gremiales y políticas encabezadas por AMSAFE Rosario se dieron la tarea de desarrollar una minuciosa investigación. Le presentaron un documento al Juez que daba cuenta del enorme despliegue que desarrollan estas redes y de la necesidad de investigar sus modus operandi en base a los hechos en caso de Naty: "El ingreso a su hogar por parte del mayor de edad que se hace llamar Marc en un foro público (a espaldas de los adultos responsables de Natalia). El robo del disco rígido de la computadora en la que estaba el intercambio de mails entre la niña y el mayor. El traslado ilegal, a espaldas de sus padres, de una menor de edad fuera de la ciudad. La falsificación de documentos para la sustitución de su identidad por la de una tal Mariana de 17 años. El paso ilegal de Natalia a través de la frontera con Uruguay, hecho acontecido con la negligencia y/o complicidad de las autoridades que deben custodiar el paso fronterizo. El traslado de la menor por varias ciudades del interior de Uruguay -incluida una, Melo, lindante con la frontera entre Uruguay y Brasil- y el abandono de la niña a su suerte una vez que el secuestro tomó estado público en los medios. La participación en el hecho de otros 4 adultos que se presentaron como familiares del supuesto Marc, y que acogieron a Natalia en Montevideo y se manifestaron concientes de la situación ilegal que se estaba desarrollando y ellos ampararon."

Ni probando el traslado ilegal de la menor a través de una frontera, ni con el descubrimiento de la madre de la nena de que Marc (el interlocutor en el foro de Internet) procedía de computadoras de Uruguay, Santa Fe y Buenos Aires, poniendo de manifiesto que no se trataba de improvisados sino que había una banda organizada operando internacionalmente detrás de este caso, lograron que el juez investigara. Gracias a la acción pública y decidida de su madre y de personas y organizaciones que la han acompañado, Natalia ha regresado a su casa. Sin embargo, el anónimo Marc declara estar conectado con 298 "amigas" más, todas preadolescentes, y sigue intentando mantener contacto con Natalia.

Un caso paradigmático, que merece ser relatado detalladamente, es el de **Romina Gamarra y María Cristina Ojeda**. Se trata de dos chicas que fueron secuestradas en 2006 por una red de trata y lograron escapar luego de 9 meses, gracias a la ayuda y la intensa búsqueda del padre de Romina y de un "cliente".

Romina fue secuestrada el 18 de enero por Martín Núñez, un conocido traficante de mujeres del barrio Barranquitas, en Santa Fe capital. El juez de instrucción N° 7, Diego De la

Torre, rechazó la denuncia de secuestro, aunque había testigos, y caratuló el caso como fuga del hogar. Ocho meses después, un cliente de un prostíbulo rutero de La Banda, Santiago del Estero, le prestó un celular a Romina. Ella se comunicó con su papá para que fuera a buscarla. El padre pidió inútilmente ayuda en tres comisarías hasta que entendió “que no podía confiar” en la policía. Rescató a Romina y a otra joven del barrio, María Cristina Ojeda, mientras los perseguían a los tiros.

Tras escaparse, Romina y María Cristina presentaron una denuncia por el secuestro y relataron paso a paso y sin contradicciones cómo habían sido capturadas y obligadas a permanecer en cautiverio, golpeadas, drogadas, violadas. Las chicas dieron a conocer que habían estado encerradas en prostíbulos de Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba y Santiago del Estero, que la policía pasaba a cobrar coimas, que entre los clientes había políticos locales, que les habían hecho pasaportes falsos —un delito federal— en la sede del Centro de documentación de la Policía Federal Argentina (Azopardo 620), “sin hacer cola ni sacar número” y que las pensaban llevar a España.

Una semana después, ambas cambiaron su declaración, desdiciéndose de todo lo que habían aseverado en su denuncia. En el intervalo entre las dos declaraciones, las víctimas y sus familias se encontraron en total desprotección, completamente expuestas a las mafias que habían denunciado. Las dos compartían la misma custodia viviendo a 3 cuadras de diferencia la una de la otra, y aún peor viviendo en el mismo barrio que los proxenetas. Mientras el proxeneta Núñez y sus socios amenazaban a las familias, a las chicas y a los abogados, la Justicia provincial ordenó su captura pero no los encontró “aunque todo el barrio Barranquitas los veía a diario caminando por sus calles”. Denegaron el traslado de la causa al fuero federal. Confeccionaron incorrectamente los papeles para poner a las chicas bajo el régimen de testigo protegidos. No se ordenó el allanamiento de los prostíbulos, que continúan funcionando.

El 3 de noviembre, el juez De la Torre se declaró incompetente y liberó el camino para que la banda de los Núñez secuestre nuevamente a María Cristina. Lo último que se supo de ella es que, al poco tiempo de su segunda desaparición, se presentó de la mano de un costosísimo abogado ante la fiscal federal N° 1 de Santa Fe, Griselda Tessio, actual vicegobernadora de Santa Fe del gobierno “socialista” de Binner, a desdecirse de las denuncias contra los Núñez. La remuneración del abogado que la acompañaba, de uno de los estudios más caros y prestigiosos de la provincia, no hubiera podido ser costeadá jamás por la humilde familia Ojeda. La fiscal Tessio no sólo no sospechó de los desdichos de la muchacha y lo turbio de toda la situación, sino que tampoco informó a los familiares de su presentación ante la justicia, aún cuando hacía 3 días que éstos habían denunciado su nueva desaparición. “Tessio se negó a dar los nombres de los prófugos a la prensa, se declaró incompetente y devolvió la causa a De la Torre” (Página 12, 10/11). Nada se sabe desde entonces de María Cristina.

Al poco tiempo Romina Gamarra también cambió su declaración, después de que un miembro de su familia sufriera lesiones graves en las piernas por una golpiza que se niega a denunciar (Página 12, noviembre 2006). Ni a la justicia ni a las autoridades le llamó la atención que las dos modificaran tan radicalmente su testimonio, ni cuestionaron que ambas dijeran que la denuncia anterior había sido “por despecho”, a pesar de haber descrito pormenorizadamente los vejámenes a los que fueron sometidas y las situaciones que compartieron con otras chicas en cautiverio. En el escrito que presentó el nuevo abogado Néstor Darío Pereyra, María Cristina Ojeda no explica el cambio de abogados, declara que nunca fue secuestrada y sino que había denunciado a Miguel Núñez, Martín Núñez y Javier Archelasky porque no quería que su novio —Martín— la abandonara. La fiscalía a cargo de Tessio tomó nota de estas declaraciones y ordenó al Sistema de Protección de Testigos retirar el custodia de las chicas ya que habían afirmado por escrito “actuar por su propio derecho, libres de presión”. Su abogado original en la causa, Guillermo Strazza, afirma que fue recapturada por los traficantes. “Desde hace 15 años, la zona es un ‘criadero’ para la trata de personas: exportan mujeres en lugar de futbolistas. Como pasa en estos casos, ésta es una banda grande, con contactos, con estudios jurídicos sólidos detrás, con ramificaciones en policías provinciales y en la Federal. En su andar, Romina descubrió en distintos lugares a vecinitas desaparecidas de su barrio, todas esclavizadas” (Clarín, 13/11/2006).

Un proyecto de declaración de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados advierte que “la vida de las chicas está en peligro” y exige al gobierno provincial la “investigación de los prófugos con redes locales e internacionales de proxenetismo” y “de la probable vinculación de miembros de las fuerzas policiales de la provincia de Santa Fe y de otras provincias con el proxenetismo y la trata de personas” (Prensa Obrera, 21/12/2006). A partir de los hechos descritos este pedido de la Cámara de Diputados roza el encubrimiento porque la investigación debería incluir a la Justicia provincial, a la fiscal federal Tessio y al Ministerio del Interior, responsable de librar los pasaportes con los que se saca a las chicas del país. Hasta el día de hoy la joven Ojeda sigue en manos de sus captores.

Las desapariciones de niñas y mujeres se multiplican. Marita Verón, Fernanda Aguirre, Peli Mercado, Florencia Pennacchi y tantas otras chicas siguen sin aparecer y sus captores permanecen impunes. Como si se las hubiera tragado la tierra; ¡Pero la tierra no se chupa gente! La voracidad de los negocios capitalistas sí. La descomposición del régimen social muestra una de sus caras más crudas en las redes que trafican “carne humana”. El capitalismo atenta contra la propia condición humana en favor del lucro y las ganancias, y el Estado es su herramienta y garante.

Se TRATA de un gran negocio capitalista

La ruta de la soja, el petróleo y minería.

A la par que delineamos la ruta de los casos cada vez más numerosos de desaparición de chicas en todo el país, se va trazando casi calcadamente la ruta de los negocios capitalistas más rentables: la soja, la minería y el petróleo.

Con el crecimiento del negocio de la soja y el petróleo han proliferado en estas rutas el negocio de la explotación de la prostitución ajena ante la mirada complaciente del poder político. No se trata de una coincidencia: una gran cantidad de prostíbulos encubiertos se concentran en las mismas ubicaciones en que se aglomeran estas industrias y que reproducen una oferta exclusiva para cada nivel de consumo de prostitución. Aparecen entonces diferentes "calidades" para cada consumidor: desde la más baja para los obreros hasta para el más alto ejecutivo petrolero, minero o sojero incluso llegando a ofrecerse los servicios VIP dentro de la cartilla de los hoteles más prestigiosos.

En el sur del país por ejemplo, centro neurálgico del turismo internacional, el negocio es altamente rentable. Aparecen oleadas de chicas de otras nacionalidades que son captadas y trasladadas para obligarlas a prostituirse. Los rendimientos económicos de este delito van a parar a inversiones capitalistas estimuladas por los estados ligadas al turismo, la hotelería, la industria del deporte y otras inversiones.

La oferta de prostitución: un "plus" en los paquetes turísticos

El turismo es la tercera fuente de ingreso de divisas del país (La Nación) y la primera de la Capital. Millones de dólares se invierten anualmente en nuevos hoteles y lujosos emprendimientos ubicados extrañamente en zonas aisladas o fronterizas. Las empresas turísticas y hoteleras han alentado la oferta de prostitución infantil en la Ciudad de Buenos Aires. La ciudad "es una de las nuevas mecas mundiales del turismo sexual infantil con un 'ejército' de aproximadamente 5.000 niños utilizados como 'carnada' para visitantes ávidos de aventuras" (Diario Popular, 13/7/2008). El arco va de los 8 a los 17 años, si bien los más buscados son nenas de no más de 8 y varones menores de 12. "Los obligan a prostituirse bandas que ofrecen a los turistas impunidad y seguridad a bajo costo" (Crítica, 13/7/2008).

El informe, de la Policía Federal, advierte que "las cifras negras pueden llegar a triplicar el número" y que las mafias "abastecen el mercado de turismo sexual infantil para hombres de más de 35 años, de alto poder adquisitivo, europeos y norteamericanos, que vienen exclusivamente a eso". La policía relaciona el boom del turismo sexual "con la creciente desaparición de chicos en el conurbano bonaerense". Los casos "crecen y se multiplican como hongos" y con frecuencia "las víctimas terminan golpeadas, violadas, abusadas y hasta torturadas, dado que muchos de los consumidores de sexo con infantes tienen tendencias agresivas y violentas" (Diario Popular, 13/7). Tanta precisión investigativa, sin

embargo, no le alcanza a la infame y mafiosa Federal para capturar ni un solo tratante ni un solo empresario turístico. Elena Semerías, presidenta de la Asociación Ejecutiva de Empresas Turísticas, confirma la explotación de menores en términos bélicos: "La actividad turística genera bonanza pero siempre hay *efectos colaterales negativos*" (idem). Ningún juez la invitó a explayarse.

Además del sector turístico y hotelero, del tráfico para explotación sexual participan empresas de remises y taxis, y "respetables" agencias de viajes. Son las estructuras utilizadas por los tratantes para vender paquetes turísticos que incluyen explotación sexual de chicos y adolescentes.

El elevadísimo nivel de lucro de la actividad turística -obtenido en gran parte sobre el cuerpo violentado de nuestros chicos y mujeres- explica que la explotación sexual y la trata de personas inunden el país. Aviones tipo charter parten de Estados Unidos y aterrizan directamente en las sierras de Córdoba, Salta, Misiones, el Litoral y la Patagonia, so capa de cazar y pescar. Pero lo único que vienen a cazar son mujeres y chicos esclavos.

Seguir la ruta de los bienes es captar el negocio capitalista que hay detrás del secuestro de niños y mujeres, implica toparse con empresarios de hoteles cinco estrellas, de la industria deportiva, industria de la indumentaria, del negocio del juego, turismo y otros negocios que se nutren del dinero proveniente de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena.

La Ley y la trata de personas

Un marco jurídico que garantiza el negocio

Sobre la Constitución Nacional y TRATADOS Internacionales.

La Constitución Nacional en 1853 consagró la libertad jurídica universal prohibiendo absolutamente toda forma de esclavitud. Todo contrato de compra y venta de personas debe ser considerado un crimen constitucional. Dice la ley suprema en su art. 15 que "quien ingresa al país como esclavo, será libre por el solo hecho de pisar el suelo argentino". En 1913 se sancionó la "Ley Palacios", pionera en la región en la protección de las víctimas de la explotación sexual y penalización de sus responsables. Por si esto fuera poco, desde el año 1937 rige en nuestro país la llamada "Ley de Profilaxis", que prohíbe los prostíbulos, y plantea que será castigado con prisión de uno a cuatro años "el que establezca, sostenga, administre o regentee, ostensible o encubiertamente, casas, whiskerías, pubs, privados, cabarets, locales o cualquier otro sitio donde se realice, se promueva o se facilite la prostitución ajena".

Con la reforma constitucional de 1994 se incorporaron a nuestro ordenamiento jurídico Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos adquiriendo jerarquía constitucional y que en sus artículos establecen la prohibición de la esclavitud y la trata de

personas, cualquiera sean sus fines:

El art. 4 de la Declaración universal de los derechos humanos; art. 6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica); art. 8 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos; art. 6 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; los art. 35 y 36 de la Convención sobre los Derechos del Niño, todos ellos de jerarquía constitucional a partir de la reforma constitucional de 1994.

En el año 2000, las Naciones Unidas acordaron tres documentos centrales para diagnosticar y luchar contra la trata de personas, nueva modalidad del crimen organizado. Nos referimos a la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional, y a dos de sus protocolos: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. De este modo se tipificó el delito de trata definiendo dos finalidades principales de explotación: la sexual y la laboral.

Ese mismo año, se sancionó en Estados Unidos la Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas de 2000 (TVPA), la cual exige que el Departamento de Estado de los Estados Unidos publique un informe anual al Congreso norteamericano sobre los esfuerzos que han hecho los gobiernos extranjeros para eliminar la trata de personas. **Paradójico resulta que sea Estados Unidos, uno de los principales mercados de tráfico humano en el mundo, el que se presenta como abanderado en la lucha contra la trata y el que le imprime la orientación a los tratados, convenciones y protocolos internacionales para combatirla.** El año pasado se presentó el noveno informe exigido por esta ley. Estados Unidos ni siquiera figura en la lista de países estudiados.

Luego de tantas leyes y tratados, sin embargo debemos decir que Argentina marcha al Bicentenario de la trata de personas. La erradicación de la trata no pasa por una cuestión legal. Es que el accionar de los Estados y principalmente de las fuerzas imperialistas, que son beneficiarias de la enorme masa de liquidez circulante que implican las “ganancias” del tráfico humano, y más aún en un contexto de crisis financiera internacional, son incapaces de actuar “implementando medidas de prevención y lucha contra la trata” porque son condición necesaria para su desarrollo y proliferación y porque son beneficiarios directos de este negocio. La erradicación de la trata pasa por una lucha contra ese mismo Estado y régimen social opresivo que las garantiza y por la transformación de las relaciones sociales sobre otras bases.

La ley “contra” la trata de personas.

En el 2008 fue aprobado el proyecto de ley presentado por el kirchnerismo. En la Cámara de Senadores consiguió una votación unánime, en Diputados el kirchnerismo que contaba con mayoría parlamentaria propia logró el apoyo de prácticamente la totalidad de los diputados de los bloques políticos de oposición (la Coalición Cívica, el PRO, la UCR, y

el PS, éste último votando a favor en Senadores y en contra en Diputados). La trata de personas, sin embargo, no ha cesado de crecer de manera exponencial en los últimos años.

La Ley 26364 de “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Modificación Código Penal y Código Procesal Penal de la Nación” fue producto de un proyecto pensado para encubrir a las redes. Por tal motivo discrimina entre mayores y menores de edad, no plantea la incautación de los bienes de los tratantes en favor de las víctimas, impone penas irrisorias siendo que es un delito que incluye torturas, secuestros, sustracción de la identidad, nacimientos en cautiverio, esclavitud laboral y sexual y, por supuesto, no establece un dispositivo de ayuda a las víctimas que debe empezar por garantizar el sostenimiento material de la misma y el encarcelamiento de los responsables. Una ley redactada por Aníbal Fernández, en ese momento Ministro del Interior, mandamás de la “maldita policía” que obtiene abultadas ganancias a través de coimas y otros servicios a los tratantes.

Los artículos de la ley son muy ilustrativos al respecto:

ARTÍCULO 2º- Trata de mayores de DIECIOCHO (18) años. Se entiende por trata de mayores la captación, el transporte y/o traslado -ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior-, la acogida o la recepción de personas mayores de DIECIOCHO (18) años de edad, con fines de explotación, cuando mediere engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aun cuando existiere asentimiento de ésta.

ARTÍCULO 3º- Trata de menores de DIECIOCHO (18) años. Se entiende por trata de menores el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado -ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior-, la acogida o la recepción de personas menores de DIECIOCHO (18) años de edad, con fines de explotación.

Existe trata de menores aun cuando no mediere engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

El asentimiento de la víctima de trata de personas menores de DIECIOCHO (18) años no tendrá efecto alguno.

La ley de marras, establece, en estos dos artículos una diferenciación entre mayores y menores de 18 años, según la cual, las víctimas mayores de 18 años deben “demostrar que no prestaron consentimiento para ser explotadas”. Una total aberración por donde se lo mire. Cualquier definición de trata debería establecer que el delito se configura

aunque la víctima haya prestado su “consentimiento”, cualquiera sea su edad. Éste es incluso el criterio del Pacto para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (ONU, 1949): “Las partes en el presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer pasiones de otra: 1) *Concertare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona*; 2) *Explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona*.” Lo que lleva a que esta ley sea un retroceso en relación a los convenios internacionales suscriptos por el país.

Los proxenetas y explotadores son delincuentes por sus acciones y no por hechos o condiciones de la víctima. Si además el tratante actuó mediante engaño, abuso, violencia, o si las víctimas son menores de 18 años, estas condiciones deben ser agravantes del delito y no constitutivos de la figura penal.

Para el Estado argentino una persona puede “consentir” que la violen, la droguen, la trasladen en distintos prostíbulos, y correr peligro de muerte si intenta de escapar. O, en el caso de la trata con fines de explotación laboral, el Estado considera que personas –a veces familias enteras– pueden “consentir” ser sometidos a terribles regímenes de explotación, como trabajar encadenados a una máquina de coser, mientras sus hijos están enjaulados en una de las habitaciones del taller. **La instauración de este novedoso principio que exige que la víctima pruebe que no dio su consentimiento presupone la posibilidad de que un ser humano “elijan voluntariamente” ser esclavo omitiendo expresamente las condiciones de desprotección y desamparo en que se encuentran las víctimas. Es una falacia pretender que existen esclavos por libre elección o consentimiento, invariablemente se trata de la ausencia absoluta de opciones, de una situación de extrema pauperización y condiciones de vida insostenibles.**

Por otra parte, la aprobación de esta ley ha generado una cantidad de incompatibilidades entre la justicia ordinaria (que debe atender los delitos que son el motivo del delito de trata, como la explotación de la prostitución ajena) y la justicia federal que debe atender el delito de captación, traslado y venta de una persona solamente, que han embarrado decenas de causas en todo el país.

En cuanto a las penas, la ley incorpora modificaciones al Código Penal estableciendo, para el caso de personas mayores de 18 años –aún cuando se pruebe que medió violencia– **penas de entre 3 a 6 años**. Lo cual habilita la excarcelación. Son las penas más bajas de América Latina (en México el mismo delito tiene una pena de 27 años). En el caso de los menores de 18 años, las penas aplicables son entre 4 a 10 años. Y sólo en caso de engaño, violencia, fraude o coerción, la pena asciende entre 10 a 15 años.

Nuevamente las penas irrisorias establecidas demuestran la intención de los representantes políticos de la burguesía por mantener el negocio de la esclavitud sexual y labo-

ral, es decir, el ataque a las mujeres, niños y hombres, en definitiva a los más pobres y desprotegidos.

Otro de los puntos destacables de esta ley es la inexistencia de artículos destinados al embargo e incautación de los bienes de las redes de trata, de los esclavistas, traficantes y proxenetas, ya sean sus bienes personales o de sus empresas. **Si no se toca la base económica y la estructura concreta donde operan estas redes (whiskerías, prostíbulos, cabarets), los tratantes (en los casos excepcionales de ser detenidos) continúan operando desde la cárcel.** La confiscación de los bienes constituye un pilar fundamental a la hora de desarticular económicamente a las organizaciones y personas relacionadas con el delito de trata. Sin embargo, no ha sido tenida en cuenta por los legisladores al sancionar la ley.

Tratamiento judicial de los casos o cuando gobierna la impunidad...

A esta altura debemos señalar que el código penal ya contenía distintos tipos penales que permitían sancionar estas actividades delictivas, como la Promoción y facilitación de la prostitución ajena de menores de edad, Promoción y facilitación de la prostitución ajena, Explotación de la prostitución ajena, Reducción a servidumbre y Privación ilegítima de la libertad. Por lo tanto, **la impunidad de estas conductas no se explicaba por la ausencia de tipos penales o leyes sino por la voluntad política y económica de continuar beneficiándose con este negocio.**

Dos años antes de que se aprobara la ley vigente, la OIM llevó adelante un informe sobre el tratamiento judicial de casos de trata de personas en la Argentina, sobre la base del relevamiento de cuarenta y siete expedientes judiciales tramitados en 2006 y caratulados bajo los tipos penales vigentes. El informe advierte que el ingreso de los casos de trata de personas al sistema judicial se da a partir de las denuncias efectuadas por las propias víctimas o por terceros. Y que si bien los jueces y fiscales tienen la posibilidad de iniciar una investigación de oficio, es decir, sin necesidad de que medie denuncia alguna, tan sólo dos de las cuarenta y siete causas relevadas iniciaron su trámite a partir de medidas de investigación ordenadas por un juez.

La modalidad más extendida de **complicidad policial** que se observó en los expedientes judiciales es la garantía de protección a los regentes de los prostíbulos a cambio del pago regular de una suma de dinero. También se ha constatado que como complemento del pago, los policías suelen recibir bebidas, comidas y pases gratuitos con las mujeres de los locales que funcionan como prostíbulos. **La protección, consiste en garantizar a los regentes de los prostíbulos el libre desarrollo de su negocio.** Ello implica que en las inspecciones regulares que realizan en los locales, generalmente habilitados como cabarets o whiskerías, los funcionarios hacen caso omiso de los casos de trata de personas que puedan llegar a encontrar en el lugar. Se han denunciado casos donde los policías avisan, por teléfono o personalmente, al regente del prostíbulo el día y hora en el que

se va a llevar adelante una inspección o un allanamiento ordenado por un juez para que escondan a las chicas. **Los reclutadores gozan de vínculos directos con autoridades políticas, judiciales y policiales.**

Mientras tanto, cuando denuncian la desaparición de sus hijas, las familias reciben como respuestas en la comisaría "¿Y qué querés, si no le enseñaste a cerrar las piernas?". O, en el mejor de los casos: "¿Tenían buena relación? ¿Hay problemas en su casa? Paciencia, ya va a volver...". La complicidad policial y judicial es clave para bloquear la denuncia y quebrar a la familia culpabilizándola. Si no lo logran, los jueces caratulan los casos como fuga, y a otra cosa.

Estos procedimientos desalientan las denuncias, que muchas veces en las comisarías ni siquiera son tomadas. Todo esto sumado a que en muy pocos casos se investiga y se eleva a juicio determina que una ínfima parte de los acusados reciben condena. Así se pone de relieve que **esta próspera industria lejos de ser desmantelada, se apoya en la connivencia policial y política** y en la escasez de acciones judiciales orientadas a investigar y perseguir este delito.

Modificación de la Ley: ¿vamos por buen camino?

Las discusiones parlamentarias para lograr la modificación de la Ley Federal de trata de personas ha quedado en un pantano. En agosto de 2011 el Senado aprobó por unanimidad un proyecto que aumenta el castigo a los implicados y amplía la protección a las víctimas, pero no llegó a ser tratado en la Cámara de Diputados. El proyecto de modificación contempla la eliminación de la figura del "consentimiento" de mayores de edad tratados o tratadas, una aberración que surge del Protocolo de Palermo y fue tomada al pie de la letra por el equipo de especialistas del Ministerio del Interior designado por Aníbal Fernández en 2006. El aumento de las penalidades a los proxenetas ha sido resistido por diversos sectores y todo parece indicar que el programa de cobertura de las víctimas seguirá siendo inexistente.

En las audiencias que realizaron las comisiones del parlamento desde que se inició está discusión participaron organizaciones que luchan contra la trata y familiares de víctimas, así como funcionarios públicos. "Marcelo Colombo de la Ufase (fiscal contra trata) reconoció que en dos años se logró sólo diez condenas en todo el país" (12/8 Noticias Urbanas). En una de las audiencias, se le negó la palabra a la policía Nancy Miño, quien denunció a la División Trata de Personas de la Federal por complicidad con tratantes y proxenetas.

La modificación, que cada vez se discute menos, es de todos modos cosmética. La ley debe ser derogada. Deben ser eliminados todos los factores que permiten mantener las causas en el limbo por las declaraciones de incompetencia entre juzgados federales y ordinarios; federalizar el delito de explotación de prostitución, las penas deben ser mayo-

res a los 15 años y la incautación de bienes de tratantes debe servir para subsidiar a las víctimas.

¿Dónde estamos parados?

Pasando por la Constitución de 1853, las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos y la legislación específica vigente, el poder político pretende convencernos de que efectivamente la esclavitud ha dejado de existir. Sin embargo, **este tándem de leyes constituyen el cuerpo de "seguridad jurídica" que exigen los capitalistas para producir.**

Claramente para las mujeres, niños y hombres que diariamente son víctimas de las redes, traficados y explotados, convertidos en mero "bien transable", **se consagra la abolición de la esclavitud únicamente en términos formales. En términos reales, sus cuerpos son la mercancía en un negocio capitalista que genera ganancias fabulosas de la mano de un Estado que se coloca, no ya como cómplice, sino como partícipe necesario, como el principal tratante.**

Ni aunque tuviéramos una ley perfecta, lograríamos por esa vía acabar con el negociado que se monta sobre la esclavitud sexual y laboral de miles de personas en nuestro país y millones en todo el mundo. **Las herramientas legales son letra muerta inevitablemente cuando la voluntad política de quienes gobiernan se inclina por la recaudación de dinero para las cajas de la política y de las fuerzas de la seguridad del enorme negocio de la prostitución, de la habilitación trucha de espacios y del negocio del narcotráfico.** De esto da muestra el incumplimiento en todo el país de la Ley de profilaxis que prohíbe la explotación de la prostitución ajena que llena los bolsillos de políticos, funcionarios y fuerzas de seguridad. Para terminar con la trata de personas tenemos que terminar con el régimen que sostiene a esos políticos, esos funcionarios y esas fuerzas de "in"seguridad.

Cómo "tratan" a las mujeres y a la trata los medios.

Estos negocios millonarios regentados por poderosos -que van desde empresarios hasta funcionarios públicos de toda índole- tienen un aliado importante: los medios masivos de comunicación. Bajo el control de la clase capitalista, los medios de comunicación son un pilar ideológico fenomenal para sostener y reproducir determinados intereses sociales. Las mujeres en los medios son comúnmente presentadas como objetos.

En los casos de trata de personas, los medios de comunicación, muy excepcionalmente difunden las denuncias. Mayoritariamente, bloquean su conocimiento público. Cuando algún caso logra vencer el cerco, generalmente gracias a la movilización de familiares y organizaciones sociales y políticas, es común que los medios avalen las tesis que culpabilizan a las víctimas.

Como vimos, cuando Florencia Pennacchi desapareció, hubo una campaña mediática furiosa instalando la idea de que Florencia estaba loca, amnésica, que tenía problemas con la familia, etc. Siguieron sin chistar el libreto dictado por la fiscalía. En el caso de Johanna Escobar del barrio de Pompeya en Capital Federal, medios oficiales anunciaron jocosamente de la mano de Aníbal Fernández que la chiquita había aparecido sana y salva, que se había escapado de la casa por problemas en la familia y fue a visitar a su abuela en Bolivia. La TV y los clasificados de los diarios machacan constantemente con la mercantilización del cuerpo de las mujeres. La "máquina de noticias" opera para el bien del gran capital y sus negocios.

¿Qué hacer en caso de una desaparición?

Es fundamental actuar lo más rápido posible. Lo primero es contactarse con las organizaciones sociales, políticas y de mujeres que se organizan y luchan contra las redes de trata, para desarrollar una movilización que coloque en todo el barrio, la ciudad y el país la denuncia de la desaparición y la exigencia de la aparición con vida.

Es importante hablar con las últimas personas que la vieron para saber qué ropa estaba usando, si habló con alguien en particular, o alguna circunstancia particular, etcétera.

Radical la denuncia en la comisaría que corresponda cuanto antes. No hay ninguna disposición legal que diga que hay que esperar 48 horas, la policía tiene que tomar la denuncia, aunque difícilmente lo hagan sin una presión de la familia, los vecinos y las organizaciones. No debemos dejar que caratulen el expediente como fuga de hogar o extravío ya que en principio se presume una "desaparición". Una fuga es voluntaria, un extravío se supone que es fruto de la "desorientación" de la persona.

Organizar con los vecinos y las organizaciones sociales y políticas rastrillajes propios en los posibles lugares o ámbitos donde se pueda dar con su paradero.

Hacer el caso lo más público posible, movilizándose a centros políticos, policiales o judiciales, convocando a los medios y difundiendo extensivamente la foto de la víctima y números de teléfono para que se comuniquen quienes posean información. Estos teléfonos de contacto deben ser de familiares, amigos o de las organizaciones, no de la policía o instituciones estatales. No depositamos ninguna confianza en los jueces ni en la policía, ellos no van a actuar porque son parte de un aparato cómplice de las redes de trata.

Nuestra experiencia nos muestra que a por medio de la movilización independiente en los barrios, con familiares, vecinos, amigos y las organizaciones populares, ejerciendo presión política, pública y mediática, hemos logrado rescatar a mujeres y niñas secuestradas por estas redes.

La lucha por el desmantelamiento de las redes de rufianes, policías, jueces y el

gobierno exige una intensa movilización a nivel nacional, que una a las mujeres de los barrios, a las trabajadoras, a las estudiantes, a la juventud, en una poderosa organización de autodefensa.

Nuestro Programa

Contra la esclavitud laboral y sexual: Lucha callejera e independencia absoluta de los partidos patronales.

Reclamamos la aparición con vida de las mujeres desaparecidas y responsabilizamos a los gobiernos nacional y locales por la vida de cada víctima.

Que se derogue la ley actual de trata y que sea reemplazada por una elaborada por familiares de desaparecidas y organizaciones de mujeres que luchan contra la trata.

Denunciamos que el Ministerio de Justicia de la Nación quiere tapar con una manipulación verbal, entre otras formas, usando la palabra "extraviadas" como figura en su página web, la realidad sobre las mujeres y niñas desaparecidas en democracia.

Exigimos el desmantelamiento de las redes de trata, prostitución y trabajo esclavo. Desmantelamiento de las fuerzas represivas del régimen. Cárcel a los proxenetas, tratantes y sus cómplices.

No al trabajo esclavo. Cierre inmediato de los talleres clandestinos. Trabajo bajo convenio con salario igual a la canasta familiar. Que el gobierno de Macri y el de Kirchner dejen de comprar trabajo esclavo a través de grandes compañías y otros proveedores y que contrate bajo convenio a los costureros y costureras, cortadores, diseñadores, planchadores y demás trabajadores del rubro para que directamente realicen la indumentaria necesaria para el conjunto de empleados y sectores necesarios del gobierno de la Ciudad, el Nacional y los gobiernos provinciales.

Que se garantice trabajo y subsidios a las víctimas de trata.

Que se abran los registros de las comisarías a las organizaciones de mujeres y de lucha contra la trata para conocer las denuncias que han llegado a esa institución en todo el país.

Plenario de Trabajadoras UBA Partido Obrero + Independientes

Trabajo realizado en base a un taller de investigación con compañeras de distintas Facultades de la UBA en el año 2010; actualizado y re-editado para las 3ras Jornadas de la FUBA contra la Trata en junio de 2012. Agradecemos al comité de redacción de Prensa Obrera el acceso a los archivos de la misma, cuyos artículos fueron una de las principales fuentes de este trabajo.